



PROCESO DE REVISIÓN DE PARES

Manual de buenas prácticas (peer review) de la Editorial Universitaria de Villa María (Eduvim)

Edunam estipula un proceso de revisión de pares para todos los originales presentados y aceptados en la editorial. El propósito es garantizar la calidad de las publicaciones y determinar la edición de contenidos que posibiliten el despliegue del catálogo como proyecto de lectura viable. Además, este proceso proporciona información crítica para fortalecer la producción del postulante y afirmar las sucesivas etapas del trabajo editorial.

Al igual que en otros espacios dedicados a la edición y publicación profesional, en Edunam consideramos esencial la consolidación de la práctica de revisión de pares. Con ese objetivo, tras la instancia de verificación del cumplimiento de las Pautas para la presentación de originales, el Comité Editorial remitirá los originales presentados a evaluadores profesionales de reconocida trayectoria.

Características generales de la revisión de pares

La revisión de pares constituye un proceso a través del cual la Editorial recepciona y sistematiza una serie de respuestas derivadas de las lecturas que destacados expertos, en sus respectivas áreas del saber, realizan sobre los originales postulados. Este proceso tiene el objetivo de evaluar la propuesta presentada ante la editorial, colaborando con el trabajo realizado por el postulante, y garantizando la rigurosidad académica y la calidad cultural del texto a publicar.

Entre sus características generales, esta instancia supone:

- Confidencialidad.
- Solicitud de un mínimo de dos exámenes simultáneos del original (de ser necesario, la editorial podrá solicitar más revisiones).
- Designación de revisores y guía de la correspondiente lectura, respetando las características de los campos disciplinares, las temáticas y los rasgos genéricos del material postulado.
- Estipulación de un plazo máximo de lectura de los materiales (entre 30 y 60 días).
- Comunicación de la evaluación de los revisores a los postulantes.
- Cabe aclarar que la aprobación de un original de parte de los revisores no obliga a Edunam a publicar el material postulado. Por otra parte, la editorial no publicará postulaciones con evaluaciones negativas.



Selección de Revisores Pares

Con el objetivo de mejorar el proceso de selección de contenidos de su catálogo, Edunam precisa de la revisión de pares mediante un sistema de doble ciego.

En este camino, Edunam remitirá el material postulado a lectores expertos, esto es: académicos, investigadores y autores reconocidos nacional e internacionalmente en los respectivos campos disciplinares, evitando cualquier conflicto de intereses con los postulantes.

Para la selección de revisores pares, Edunam recurrirá al **Comité de Asignación de Evaluadores**, cuya función es localizar a los especialistas y proponer la mejor evaluación posible para cada material postulado, considerando el área de conocimiento o la temática abordada.

La conformación del Comité de Asignación de Evaluadores se realizó estableciendo doce áreas, las que exigen con mayor frecuencia revisores pares en esta etapa. Los responsables de esas áreas son profesionales con probadas competencias para sugerir evaluadores especialistas según la disciplina o campo del conocimiento que requiera cada postulación.

Anonimato

La revisión de pares garantiza, a través del sistema de doble ciego, el anonimato tanto del postulante como del lector que evalúa la propuesta. La finalidad es evitar condicionamientos a la lectura y garantizar la objetividad. De esta manera, cuando la editorial envía a los revisores el original presentado, elimina todo rastro de autoría.

Privacidad y exclusividad

El original y la información vertida en el formulario enviado a la editorial son de uso interno de Edunam. Su presentación es válida como una declaración jurada de que el postulante conoce y acepta las políticas de publicación de la editorial.

Una vez enviada la propuesta a la editorial, el postulante deberá considerar un mínimo de 60 (sesenta) días antes de solicitar el retiro del material presentado. Durante ese período, Edunam tendrá el derecho de evaluar el material y considerarlo aceptado o rechazado. Luego de cumplido el plazo, el postulante podrá solicitar, mediante nota formal al Comité Editorial (comite.editorial@unam.edu.ar), la baja de la propuesta.

Plazos de Evaluación

El plazo de revisión con el que cuentan los evaluadores oscila entre 30 y 60 días. No obstante, puede sufrir modificaciones por causas externas al revisor o la editorial.

Recepción y comunicación de las evaluaciones

Una vez cumplidos los plazos, Edunam recibirá las evaluaciones realizadas por los revisores pares y comunicará a los postulantes el resultado, compartiendo las consideraciones efectuadas por los evaluadores y manteniendo siempre su anonimato. Mediante una nota formal, Edunam comunicará la decisión tomada en base a los dictámenes de los revisores. Dicha decisión puede consistir en: a) publicar la obra postulada; b) notificar el rechazo basado en las evaluaciones; c) solicitar cambios según los dictámenes de evaluación.

Cabe aclarar que: a) las evaluaciones son inapelables y no se admitirán réplicas o descargas con respecto a ellas; b) una evaluación externa positiva no necesariamente obliga a Edunam a publicar el proyecto tal como fue evaluado; c) un dictamen negativo obliga a Edunam a rechazar el proyecto presentado.